



Ajuntament de Benicàssim

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LAS CASETAS

La instalación eléctrica de cada caseta se realizará **por cuenta del adjudicatario** y por personal autorizado y especializado. Las instalaciones deberán cumplir el Real Decreto 842/2022, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión en especial la ITC-BT-34: "Instalaciones con fines especiales: Ferias y Stands". La potencia instalada por caseta se deberá limitar a un máximo de 5 Kw.

Se deberá presentar en el Ayuntamiento, como fecha y hora límite, el día **15 de septiembre de 2022**, a las 10:00 horas, el **certificado de instalación eléctrica de baja tensión de cada caseta**, debidamente diligenciado por los Servicios Territoriales de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación. En el caso de agrupación de casetas podrá presentarse un único certificado del conjunto de las mismas por la potencia total.

Una vez presentado dicho certificado en el Ayuntamiento se concretará el día y hora en que el instalador autorizado de dicha caseta, junto con el titular de la misma y acompañados de personal e Ayuntamiento proceda a la conexión de su caseta a las instalaciones municipales. Se levantará un acta de la citada conexión.

El día y hora de la conexión deberá ser, como máximo, el 16 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, aproximadamente.

Si el adjudicatario de la caseta conecta su instalación a la del Ayuntamiento sin presencia de personal municipal no podrá reclamar en caso de mal funcionamiento de la instalación.

Sin la presentación del correspondiente certificado en las dependencias municipales, no se permitirá la conexión eléctrica de la caseta a la acometida general.

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

